HECHOS RELEVANTES

Rut: 92.770.000-K
Razón Social: Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A.

EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PEREZ - COTAPOS S.A.

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. En sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 3 de febrero de 2016, se designó como Director de la Sociedad a don Fernando Eugenio Frías Larraín, conforme a las atribuciones del Directorio y durará hasta que se celebre la Junta Ordinaria de Accionistas.

2. Con fecha 3 de marzo de 2016, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas, la que se celebró el día 14 de abril de 2016 a las 10:00 hrs., en la que se trataron las siguientes materias:

    - El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los Estados Financieros y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2015.
    - La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2015 y el reparto de dividendos, si procediere.
    - Aprobación de la Política de Dividendos de la Sociedad.
    - La elección de los miembros del Directorio.
    - Dar cuenta de Operaciones con partes Relacionadas, si existieran.
    - Fijar la cuantía de la remuneración del Directorio de la Sociedad.
    - Designación de Auditores Externos de la sociedad.
    - Otras materias de interés social.
    - Fijación de la remuneración del Comité de Directores a que se refiere el art. 50 bis de la Ley 18.046 y determinación del presupuesto de gastos del Comité para el año 2016.

3. Con fecha 14 de abril de 2016, en Junta Ordinaria de Accionistas, se eligió el nuevo Directorio de la sociedad, que quedó compuesto por:

    - Vicente Bertrand Donoso
    - Roberto Eduardo Chute
    - Fernando Frías Larraín
    - Alex Harasic Durán
    - Víctor Manuel Jarpa Riveros
    - Francisco Vaca-Guzmán
    - Ramón Yávar Bascuñán

    Don Vicente Bertrand ha sido escogido en calidad de independiente.

4. Con fecha 27 de abril de 2016, en Sesión de Directorio, se conformó la Mesa de la Sociedad, eligiéndose a Don Ramón Yávar Bascuñán como Presidente y se dio por constituido el Comité de Directorio quedando compuesto por:

    - Vicente Bertrand Donoso (Presidente)
    - Roberto Chute Aued
    - Fernando Frías Larraín

5. Con fecha 28 de septiembre de 2016, se informa que el titular de mayor cantidad de acciones, Inversiones Inmover II Limitada, en adelante Inmover, ha comunicado a Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A., también Moller, que el día 27 de septiembre de 2016, suscribió un acuerdo vinculante con las Sociedades Agrícola El Alarife e Inversiones La Hiedra S.A., donde se compromete la venta de las acciones Moller de propiedad de Inmover. Agrícola El Alarife e Inversiones La Hiedra S.A. son sociedades relacionadas a los Directores Fernando Frías Larraín y Ramón Yávar Bascuñán, respectivamente.

    Para llevar adelante esta compraventa de acciones, Agrícola El Alarife e Inversiones La Hiedra S.A., por medio de una sociedad que constituirán especialmente para tales efectos (el Oferente), realizarán una Oferta Pública de Adquisición de acciones, operación regulada por el Título XXV de la Ley 18.045 (OPA).

    Los principales términos y condiciones que se informaron, contenidas en el Acuerdo Vinculante referido, son los siguientes:

    1. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo Vinculante el Oferente lanzará una OPA por el 63% de las acciones de Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A. (Moller), a un precio de $315 (trescientos quince pesos) por acción (el Precio).

    2. La vigencia de la OPA será de 30 días, no pudiendo ser prorrogada por el Oferente. La única condición de éxito a que estará sujeta la OPA será, que a lo menos un 51% de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación por Moller sean ofrecidas en venta al Oferente.

    3. Inmover se encontrará obligada a concurrir a la OPA con el 100% de las acciones de su propiedad y no podrá vender sus acciones en una OPA diferente o en el Mercado durante la vigencia de la OPA del Oferente.

    4. En el evento de que el monto de acciones ofrecidas en la OPA sea superior al 63% de las acciones de Moller implicará una prorrata, lo cual no permitirá a Inmover vender la totalidad de sus acciones en la OPA, se procederá de la siguiente forma:

        4.1. Inmover otorgará un mandato a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, para vender sus acciones remanentes en el Mercado a un valor mínimo igual al Precio menos el monto equivalente a dividendos distribuidos por Moller –si los hubiera-

entre el término de la OPA y la fecha de venta, valor que se denomina Precio Corregido.

4.2. El Oferente se obliga, a sólo requerimiento de Inmover, el cual sólo podrá ser efectuado entre el 10 y el 15 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, a comprar, en una transacción entre privados y a al precio por acción de $315, una cantidad de acciones de Moller de propiedad de Inmover equivalente a: (x) un 2% del total de las acciones en circulación de Moller; o (y) la totalidad de las acciones de Moller remanentes en propiedad de Inmover una vez finalizada la OPA, valor que sea inferior.

4.3. En caso de que transcurrido el plazo de un año contado desde la fecha de término de la OPA, Inmover no hubiere vendido todas las acciones de Moller de su propiedad, tendrá derecho a venderlas al Oferente al valor del Precio Corregido.

6. Con fecha 9 de noviembre de 2016, empieza a operar como Market Maker de Moller la sociedad Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, con quién se suscribió contrato el día 7 de noviembre. Con esto se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° bis de la Ley 18.045 y a lo prevenido en la Norma de Carácter General N°327 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

7. Con fecha 1 de diciembre de 2016, se ha tomado conocimiento que el día 1 de diciembre de 2016, el accionista Inmover II Limitada ha enajenado la participación accionaria que poseía en Moller, la que fue adquirida por Inversiones 957 SpA, quién ahora tiene la calidad de Controlador de la Sociedad. Esta última sociedad, Inversiones 957 SpA es, a su vez, controlada por los Directores Ramón Yávar Bascuñán a través de Inversiones La Hiedra S.A. y Fernando Frías Larraín por intermedio de Agrícola El Alarife.

8. Con fecha 5 de diciembre de 2016, en sesión de Directorio celebrada el día 5 de diciembre de 2016, renunciaron a su calidad de Directores los Señores Roberto Chute y Francisco Vaca-Guzmán. El Directorio designó, en reemplazo de los anteriores, a don Jorge Selume Zaror y Cristián Varela Eluchans, conforme a las atribuciones del Directorio y tales designaciones durarán hasta que se celebre Junta Ordinaria de Accionistas.